



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, hace saber que el día 27 de Febrero de 2026, se llevará a cabo la destrucción de 1724 expedientes iniciados entre 1970 y 2019 y separados en los Legajos 325 a 470, con plazo de destrucción vencidos, autorizado por Resolución de la SCBA RSC-2997-2025 del 24/10/2025 (Expte. 3000-13387-2025 - JCC 14 / 2025).- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08).

El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000) y se acompaña asimismo en archivo adjunto.-

Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119.-

Junín, 16 de Diciembre de 2026.-

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial, en el "Diario Democracia" de Junín y y en la página WEB de la SCBA (COMUNICACION Y PRENSA SCBA).-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/12/2025 09:10:03 - DI CAMILLO Juan Francisco -
AUXILIAR LETRADO



247500178007833890

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - JUNIN

CONTIENE 3 ARCHIVOS ADJUNTOS